



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-694-2018

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Gestión Territorial
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0803 FW 47897
FECHA: 07 de noviembre de 2018
ASUNTO: Conocimiento Rectificación al Acta de Calificación Premio "Al Ornato 2018"

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **6 de noviembre de 2018**; visto el contenido del oficio DGT-18-0803 de la Dirección de Gestión Territorial, adjunto al cual remite la Corrección al Acta de Inspección y Reunión de Jurado Calificador para Calificación y Asignación de Premios de Concurso "Premios Ornato 2018"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando que el artículo 11 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre" que dice: "**Art. 11. Del ámbito.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, anualmente otorgará un premio "Al Ornato" por cada categoría, a las mejores edificaciones que se hubieren construido en el Cantón."; en concordancia con lo que estipula el artículo 18 del mismo cuerpo legal que señala: "**Art. 18. De la decisión.-** El Jurado Calificador levantará un acta del respectivo proceso de calificación y asignación de premios la que describirá la resolución adoptada éste y en la que se tomará en cuenta tanto la adjudicación de los premios, como la declaratoria desierta de una o más categorías. Dicha Acta se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal en la última sesión del mes de octubre de cada año"; así como también lo dispuesto en el artículo 19 ibídem que prescribe: Los premios "Al Ornato" para cada una de las categorías mencionadas en el artículo 13, serán entregados en la Sesión Conmemorativa de la Independencia de Ambato, que consistirán en: a) Placa de reconocimiento al propietario de la edificación ganadora en cada una de las categorías, la que tendrá que ser ubicada en un lugar visible del inmueble, por el período mínimo de un año.- b) Un diploma de reconocimiento, suscrito por el/la Alcalde/sa, al profesional diseñador de la edificación ganadora, en cada una de las categorías..."; y considerando que mediante resolución de Concejo RC-686-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de octubre de 2018, con la cual se dio por conocido el contenido del oficio DGT-18-0772 de la Dirección de Gestión Territorial, adjunto al cual remite el Acta de Inspección y Reunión de Jurado Calificador para Calificación y Asignación de Premios de Concurso "Premios Ornato 2018", con la proclamación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-686-2018

Página 2

de los ganadores al Premio “Al Ornato” **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DGT-18-0803 de la Dirección de Gestión Territorial, que señala que por un error involuntario de tipeo, consta para la entrega de Diploma de Reconocimiento en la categoría d)el arquitecto Alan García, siendo lo correcto **categoría e)**, hecho que recoge la corrección al Acta de Inspección y Reunión de Jurado Calificador para Calificación y Asignación de Premios de Concurso “Premios Ornato 2018”, quedando de la siguiente manera:

Ganadores al Premio “Al Ornato”:

- **En la categoría a) Conjuntos Habitacionales y viviendas de interés social** al Conjunto Habitacional “SAN JOAQUÍN” de propiedad del licenciado **Ciro Gómez Carrillo**, cuyo diseñador es el arquitecto Alex Cobo Rodríguez.
- **En la categoría b) Residencias Unifamiliares** a la residencia del señor **William Gerardo Calero Portero**, cuyo diseñador es el arquitecto Luis Enrique Soria Pazmiño.
- **En la categoría c) Conjuntos habitacionales y residencias multifamiliares** al Edificio Residencial “ZERMATT”; cuyo diseñador es el arquitecto Sebastián Sevilla Gortaire;
- **En la categoría e) Edificaciones comerciales o mixtas** a la “Torre Orquídea”, de la señora Violeta Rosario Núñez Bonilla, cuyo diseñador es el arquitecto Alan García;
- **En la categoría f) Edificaciones Industriales:** A la edificación “Confección de Ropa Sr. Mario Lara”, cuyo diseñador es el arquitecto Pablo Villacís.

El reconocimiento establecido en la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, “Sol de Noviembre” les será entregado en la Sesión Conmemorativa del 12 de noviembre de 2018, al celebrar el CXCVIII Aniversario de Emancipación Política del cantón Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Lic. **Ciro Gómez Carrillo** Sr. **William Calero Portero** **ZERMATT** Sra. **Violeta Núñez Bonilla** Sr. **Mario Lara Lara**
Arq. **Alex Cobo Rodríguez** Sr. **Luis Soria Pazmiño** Arq. **Sebastián Sevilla Gortaire** Arq. **Pablo Villacís** Arq. **Alan García**
Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Expediente **RC**

MV/Sonia Cepeda
2018-11-05